

## ADENDA No. 03

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 DE 2019 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA”

**RECTORÍA**  
**COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
**TUNJA, VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2019**

## ADENDA No. 03

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad", considerando la recomendación realizada por parte del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad en Sesión del veinticuatro (24) de septiembre de 2019, donde se consideró prudente aclarar algunos aspectos respecto del proceso, a fin de garantizar transparencia y selección objetiva, principios de los cuales siempre ha respetuosa la universidad; por lo mismo es preciso expedir adenda No. 3 al de la **Invitación Pública No. 019 de 2019**, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA**", previa las siguientes consideraciones:

- El sorteo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo y Adenda 2, acorde a lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad y sus modificaciones, garantiza la evaluación de las ofertas recibidas conforme a los parámetros y requisitos contenidos en el pliego de condiciones y aplica en caso a que sean más de diez los proponentes inscritos habilitados; por lo mismo, dicho sorteo es para escoger de manera aleatoria los proponentes habilitados con los que se continuará el procedimiento.
- La universidad decidió adicionar a los anexos 5, 13 y 14, una casilla denominada "Consecutivo del contrato en el RUP", con el propósito de facilitar la evaluación de experiencia relacionada en el Registro Único de Proponentes (Rup).

Por lo mismo, la Adenda No. 3 por medio de la cual se hace aclaración dentro de la Invitación Pública No. 019 de 2019, se expide de la siguiente manera:

- ❖ El numeral **15.4. AUDIENCIA DE CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS** quedará de la siguiente manera:

(..)

### **15.4. AUDIENCIA DE CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS**

En la audiencia del cierre del plazo para presentar propuestas, se realizará la Apertura del único Sobre, que contendrá los requisitos habilitantes y ponderantes. Una vez agotado este trámite de evaluación de acuerdo a lo reflejado en el cronograma, sin perjuicio de la subsanación, se publicará la Lista de Inscritos habilitados con los cuales se surtirá el siguiente procedimiento:

- Si el número de Proponentes inscritos habilitados supera los 10 se seguirá el trámite, previsto en el Acuerdo 064 de 2019 Modificatorio del Acuerdo 074 de 2010. Artículo 16.2. **Normas Generales**, Numeral 5.

En caso de requerirse el sorteo, se realizará mediante balotas de la siguiente manera

- ✓ Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de cierre vacía y habrá tantas balotas como oferentes inscritos haya, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.

- ✓ Se numerarán consecutivamente y los oferentes, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger, los diez (10) habilitados con los que se seguirá el proceso.
  - ✓ En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó oferta, se seguirá la siguiente metodología: Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.
  - ✓ De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.
- Si el número de proponentes inscritos habilitados es inferior a 10 se continuará el trámite con ellos.

◆ La última NOTA del numeral 16.3. y 16.3.2. quedará de la siguiente manera:

(...)

### 16.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

(...)

#### NOTAS:

- Si de la Copia de los Contratos, actas de recibo final o actas de liquidación, no se pueden extraer el servicio prestado según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación.
- El miembro del consorcio o la unión temporal que certifique la mayor experiencia general en valor sumado o en un solo Contrato, debe tener como mínimo una participación del **50%** dentro de la asociación para este proceso.
- Ninguno de los integrantes del Proponente plural para la presente invitación, podrá tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal inferior al **25%**.
- Todos y cada uno de los asociados debe presentar como mínimo un Contrato dentro de la experiencia general con un área no menor a **2.000 m<sup>2</sup>**. En todo caso el consorcio o unión temporal debe cumplir con el área mínima solicitada (8.000 M<sup>2</sup>).
- En caso de certificar experiencia en consorcios o uniones temporales, se validará la experiencia de manera proporcional al porcentaje de participación en la respectiva certificación aportada.
- La certificación de experiencia sea expedida por personas de derecho público o privado, el Proponente deberá anexar: copia del Contrato, su acta de recibo final y/o de liquidación o su equivalente, adicionalmente a lo anterior: copia de la Licencia de Construcción en donde se verifique objeto, área de construcción y número de pisos. *No se solicitará licencia de construcción, en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia. Sin embargo, el oferente deberá presentar la documentación que permita verificar las características y tipología de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia.*

### 16.3.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE PLURAL

(...)

#### NOTAS:

- El miembro del consorcio o la unión temporal que presente la mayor experiencia en valor sumando la experiencia general, debe ir como mínimo con el **50%** dentro de la asociación para este proceso.
- Todos y cada uno de los asociados debe presentar como mínimo un Contrato dentro de la experiencia general con un área no menor a **2.000 m<sup>2</sup>**. En todo caso

el consorcio o unión temporal debe cumplir con el área mínima solicitada (8.000 M2).

- En caso de certificar experiencia en consorcios o uniones temporales, se validará la experiencia de manera proporcional al porcentaje de participación en la respectiva certificación aportada.
- Ninguno de los integrantes del Proponente plural, podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal inferior al **25%**.
- Para la acreditación de la experiencia con certificaciones de obras en el exterior, se deberá aportar la certificación con su traducción al idioma español y sobre estos documentos, así como para los presentados por el Proponente extranjero aplican, según sea el caso, las disposiciones relativas al Apostillaje o a la consularización y legalización conforme lo ordenado por el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio.
- La certificación de experiencia sea expedida por personas de derecho público o privado, el Proponente deberá anexar: copia del Contrato, su acta de recibo final y/o de liquidación o su equivalente, adicionalmente a lo anterior: copia de la Licencia de Construcción en donde se verifique objeto, área de construcción y número de pisos. *No se solicitará licencia de construcción, en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia. Sin embargo, el oferente deberá presentar la documentación que permita verificar las características y tipología de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia.*

- ❖ El Anexo **05 FORMATO EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, 13 CAPACIDAD OPERATIVA Y 14 EXPERIENCIA ESPECIFICA** quedará de la siguiente manera:

**ANEXO 05  
FORMATO EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.**

Para efectos de la verificación de la experiencia general del Proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras\*, con el fin de verificar las actividades y el valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a entera satisfacción del Contrato.

*\* No se solicitará licencia de construcción, en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia. Sin embargo, el oferente deberá presentar la documentación que permita verificar las características y tipología de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia.*

**EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

<b>Razón social o nombre de la empresa contratante</b>	
<b>Numero de Contrato</b>	
<b>Consecutivo del contrato en el RUP</b>	
<b>Objeto</b>	
<b>Valor final de la obra en pesos</b>	
<b>Valor final de la obra en SMMLV</b>	
<b>Fecha de inicio</b>	
<b>Fecha de Recibo final a satisfacción</b>	
<b>Tiempo de ejecución (días)</b>	
<b>Área construida</b>	
<b>% de participación.</b>	

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 13  
CAPACIDAD OPERATIVA**

Para efectos de la verificación de la CAPACIDAD OPERATIVA del Proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y **licencia de construcción de las obras\***, con el fin de verificar las actividades, área construida y valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a entera satisfacción del Contrato.

*\* No se solicitará licencia de construcción, en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia. Sin embargo, el oferente deberá presentar la documentación que permita verificar las características y tipología de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia.*

**CAPACIDAD OPERATIVA**

Razón social o nombre de la empresa contratante	
Numero de Contrato	
Consecutivo del contrato en el RUP	
Objeto	
Valor final de la obra en pesos	
Valor final de la obra en SMMLV	
Fecha de inicio	
Fecha de Recibo a Satisfacción	
Tiempo de ejecución (días)	
Área construida	
% de participación.	

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 14  
EXPERIENCIA ESPECIFICA**

Para efectos de la verificación de la EXPERIENCIA ESPECIFICA del Proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras\*, con el fin de verificar las actividades y el valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a entera satisfacción del Contrato.

*\* No se solicitará licencia de construcción, en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia. Sin embargo, el oferente deberá presentar la documentación que permita*

verificar las características y tipología de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA**

<b>Razón social o nombre de la empresa contratante</b>				
<b>Numero de Contrato</b>				
<b>Consecutivo del contrato en el RUP</b>				
<b>Objeto</b>				
<b>Valor final de la obra en pesos</b>				
<b>Valor final de la obra en SMLV</b>				
<b>Fecha de inicio</b>				
<b>Fecha de Recibo a Satisfacción</b>				
<b>Tiempo de ejecución (días)</b>				
<b>Área construida</b>				
<b>% de participación.</b>				
<b>certificación para evaluación experiencia de construcción en altura ( SOLO SE PODRA SELECCIONAR UNA CERTIFICACIÓN)</b>	SI		NO	

NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE: \_\_\_\_\_

◆ El primer inciso de la Experiencia especifica del literal A. DIRECTOR DE OBRA, dentro del numeral 16.4.7. Grupo de trabajo quedará así:

**16.4.7. GRUPO DE TRABAJO:**

(...)

**A. DIRECTOR DE OBRA:**

(...)

**Experiencia Específica:** El profesional ofrecido debe ostentar título de posgrado en alguna de las siguientes áreas: Construcción, Gerencia de Proyectos de construcción, Gerencia de obra, Estructuras, Gerencia de Empresas Constructoras.

El cronograma y demás condiciones aquí no señalada se mantienen indemnes, sin modificación alguna.

Tunja, veinticuatro (24) de septiembre de 2019

(Original Firmado)

**OSCAR HERNÁN RAMIREZ**

Rector –Ordenador del Gasto

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Mo.Bo.: DIRECCIÓN JURÍDICA/DR. Ricardo Bernal  
 a.Bo.: DIRECCIÓN JURÍDICA/DR. Javier Carnacho  
 REVISÓ: DC/ DR. Jesús Cifuentes /Departamento de Certificación  
 PROYECTO: DC/ ALEX ROJAS/ YUDY ROJAS/SANDRA NÚÑEZ